

REF: SUBROGANCIA ALCALDE.

CURACO DE VELEZ, 01 de Julio de 2019.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. La Licencia Médica N° 54204386 de fecha 28.06.19. El D.F.L N° 1- 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO N° 1133

1. **DESIGNASE**, al siguiente funcionario la subrogancia que se indica:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	N° DE DÍAS	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Cristian Vidal Mansilla	07°	15	01.07.19 hasta 15.07.19

2. **INFÓRMESE**, a Tesorería Municipal que las funciones de transferencias las realizará el Secretario Municipal Sr. Mauricio Sotomayor Barría, motivo que el Administrador Municipal y Alcalde (S) Sr. Cristian Vidal Mansilla no cuenta con token a la fecha, ante el Banco Estado en sus cuentas corrientes.

3. Se informa que se encuentra aprobado el nombramiento del Sr. Cristian Vidal Mansilla en el cargo de Administrador Municipal, con fianza funcionario vigente y Toma de Razón de la Contraloría Regional de Los Lagos, informado mediante Oficio N° 143 de fecha 09.01.19.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/ava



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)